

WHAT WILL THE CHANGES BRING?**(Strategic Finance, May 2007)****Traducción para la Revista Veritas, órgano informativo del Colegio de Contadores
Públicos de México****Por Jorge Abenamar Suárez****Septiembre 2007**

El Colegio de Contadores Públicos de México se reserva la reproducción total o parcial de este material.

¿QUÉ TRAERÁN LOS CAMBIOS?**Laura Phillips, directora suplente de auditoría del PCAOB discute el impacto de
la AS2 revisada.**

Por RAMONA DZINKOWSKI

La mayoría de los contadores administrativos de EUA que han pasado por una evaluación de sus controles internos ha de saber que el Consejo de Supervisión de Contabilidad de las Compañías Públicas (PCAOB, en inglés) propuso recientemente cambios determinantes a su norma de auditoría conocida como la AS2 (en inglés). Algunos observadores sugieren que las revisiones propuestas a la AS2 tendrán un impacto importante en la evaluación e informes de las compañías sobre el avance de sus controles internos, el grado de la auditoría del control interno, y, finalmente, el costo y la complejidad de la auditoría total. También se ha sugerido que la AS2 revisada podría llegar a tanto como reparar el terrible deterioro de la relación auditor-administración en EUA, y, al mismo tiempo, mantener la independencia del auditor y seguir asegurando que se defiendan los mejores intereses del inversionista con una auditoría precisa de los controles internos. ¿Es realmente la AS2 (o lo que puede llegar a conocerse como

la AS5) la panacea que así se describe, o les creemos a los que sugieren que será poco lo que cambie? Hasta que cambie la exigencia de rendición de cuentas a los auditores, éstos seguirán usando un sistema de lista de verificación para la auditoría del control interno, la administración seguirá evaluando y manteniendo los controles internos para facilitar los mínimos requisitos de auditoría, el uso incrementado del juicio en la auditoría sólo conducirá a más aspereza, y, finalmente, lo que suba –como los honorarios de auditoría- no bajará.

En esta entrevista exclusiva, Laura Phillips, directora suplente de auditoría del PCAOB, da sus puntos de vista sobre estos y otros temas de los impactos potenciales de la próxima norma AS5 de auditoría del control interno.

- En su punto de vista, ¿cuáles son los cambios más importantes a la AS2 en los temas de costo y complejidad de la auditoría externa y de pruebas a los controles internos?

= Desde mi perspectiva, veo tantos cambios importantes; la mayor parte de ellos se proponen referirse al costo y la complejidad. Para poner los cambios en contexto, muchos observadores de este proceso ya se refieren a la propuesta como la AS5. Aclaremos, no se adjudicará un número a la norma sino hasta que el Consejo adopte la norma final. Habiendo dicho esto, el Consejo ha dado señales de que la norma propuesta se convertiría en la AS5 cuando se adopte, en vez de AS2 o AS2 revisada.

Esto es simbólico de la extensión del cambio que creemos estar haciendo. No es la AS2 con algunos “pellizcos.” Cuando terminemos, será una norma de auditoría completamente nueva.

Si hablamos de algunos de los cambios específicos que recuerdo como de mayor impacto, espero que algunas gentes se den cuenta inmediata de lo mucho más corta y sencilla que es la propuesta del Consejo, lo que esperamos hará más fácil de entender la norma. Creo que es

también importante que la propuesta del Consejo elimina un número de disposiciones que yo llamo características prescriptivas, tipo red de seguridad: evidencia principal, porción grande, no usar el trabajo de otros en el entorno del control. Como ejemplo, cuando un auditor toma decisiones sobre alcance en un entorno de múltiples localidades, la AS2 daría alguna directiva sobre cómo hacerlo pero diría, espere, en caso de que le salga mal, pongamos un estrato de la "porción grande" arriba de todo. [Se refiere al párrafo 11 que declara, "Poner a prueba los controles a nivel compañía no es sustituto de las pruebas del auditor a los controles sobre una porción grande de las operaciones o la posición financiera de la compañía. Si el auditor no puede someter a prueba una porción grande de las operaciones o posición financiera de la compañía con la selección de un número relativamente pequeño de localidades o unidades de negocio, deberá aumentar el número de localidades o unidades de negocio seleccionadas para evaluar el control interno sobre la información financiera."]

La AS2 establece algunos principios sobre el uso del trabajo de otros y luego dice, pero, espere, en caso de que salga mal, pongamos una capa de "evidencia principal" por arriba de ello. [Bajo la AS2, cuando el auditor usa el trabajo de otros, la disposición sobre evidencia principal requiere que el auditor obtenga la evidencia principal para su opinión mediante los propios procedimientos del auditor. Ver párrafo 111.] Eliminarlos es deshacerse de las características de red de seguridad y permite a estos principios realmente flotar en libertad, si se desea. Esto debiera eliminar lo que parece ser un trabajo innecesario, según nos lo describieron los interesados.

Creo que también es importante que la propuesta del Consejo requiere que un auditor adopte un enfoque descendente (de arriba abajo). El enfoque arriba abajo es una de las características más importantes de los lineamientos del 16 de mayo. Reflejamos eso directamente en el texto de la regla y lo articulamos en la propuesta en una manera más detallada y precisa. El enfoque

arriba abajo es un concepto de alcance muy poderoso que debe también dar como resultado la eliminación de lo que previamente hemos considerado un trabajo innecesario.

- ¿Puede explicar cómo han cambiado los conceptos de riesgo?

= En términos de conceptos de riesgo que cambian, esta es otra área sobre la que abunda el Consejo en sus guías de mayo 16: el papel de la evaluación del riesgo en la auditoría del control interno. Ciertamente, esta es otra área que estaba en las prioridades que considerábamos importante reflejar claramente en el texto de la regla para obtener el máximo beneficio de ella. Creo que no diría que esto es cambiar el riesgo de manera fundamental o una redefinición del riesgo, sino, más bien, articular más claramente el documento del Consejo, de nuevo en el texto de la regla, donde tiene el más alto nivel de autoridad –cómo debe considerar el riesgo un auditor. Estamos estableciendo directamente en el texto de la regla conceptos que nos hubiera gustado que ya entendieran los auditores, particularmente poner en correlación la evidencia que necesitan obtener del riesgo asociado a un control. En otras palabras, un auditor no necesita obtener el mismo grado de evidencia para cada control que somete a prueba. Esto ha de razonarse de manera que los auditores obtengan mayor evidencia alrededor de los controles de más alto riesgo y que se sientan más confiados para obtener menos evidencia en relación con los controles de riesgos más bajos.

- ¿Qué puede hacer la administración para reducir el costo de la auditoría según la AS5?

= Parte del paquete que sugiere el Consejo es otra propuesta de norma de auditoría sobre la consideración y el uso del trabajo de otros en la auditoría. En el grado en que la evaluación del manejo del control interno parezca mucho más diferente de, o mucho menos que, lo que el auditor habría hecho, entonces el auditor no podrá utilizar tanto el trabajo de la administración como hubiera sido posible de otro modo. Esa clase de asimetría en que los auditores y la

administración no tengan que hacer el mismo trabajo –y que la evaluación de la administración pudiera parecer bastante diferente- es una posibilidad importante que hay que reconocer. Ahora mismo no es algo con lo que muchos estén conformes. Con eso en mente, las compañías deben pensar en controlar sus costos totales según la Sección 404 de SOX (Ley Sarbanes Oxley) como una ecuación simultánea. Al tomar la compañía decisiones sobre sus costos internos y sobre cómo conducir la evaluación de la administración, necesitan reconocer que dichas decisiones impactarán sus costos de auditoría externa en términos de cuánto del trabajo de la administración puede ser equitativamente apalancado por el auditor externo. La resolución de esa ecuación simultánea debe basarse en el mercado. Las compañías deberán tener mucha libertad para decidir por sí mismas. Las disposiciones de la propuesta del Consejo junto con los lineamientos de administración propuestos por la Comisión de Valores brindan esa clase de flexibilidad.

- Hay quienes sugieren que la AS2 y la AS2 revisada sirvan no sólo como normas de auditoría sino que dirijan el trabajo de la administración respecto de mantener, evaluar, e informar sobre los controles internos. ¿Puede comentar sobre esta posición?

= Me parece un poco decepcionante oír hablar al mismo tiempo de la AS2 y de lo que debe llegar a ser la AS5. Tanto el PCAOB como la SEC ya han reconocido que, en el pasado, la AS2 no sólo había dado direcciones a los auditores sino que había acabado por usarse para dirigir el trabajo de la administración. Veíamos eso como un problema que tenía que atenderse. Por eso ven que la SEC ha propuesto lineamientos para la administración –al referirse al proceso de evaluación de la administración. Por eso ven que, en sus revisiones propuestas a la AS2, el Consejo omitió cualquier disposición que sugiera que un auditor necesita evaluar la eficacia del proceso de evaluación de la administración. Así que, juntos estamos tratando de hacer que

todos los participantes del proceso vuelvan a enfocarse en la noción de que la administración debe voltear hacia la SEC por dirección y los auditores deben mirar hacia el PCAOB. Cualquiera que piense que la norma de auditoría en que finalmente se convierta la AS5 deba ser usada para dirigir el trabajo de la administración, no ha puesto mucha atención a lo que están tratando de hacer aquí el Consejo y la SEC.

- ¿No vería usted una tendencia de la administración a depender de las recomendaciones de los auditores, particularmente respecto de empresas pequeñas y medianas (PYME) que quizá no han pasado aún por el proceso de evaluación? ¿No habría un incentivo para que la administración dijera, "Muy bien, ¿qué hacemos para satisfacer sus requisitos?"

= Parte de su pregunta parece ser sobre qué es lo que constituye los controles internos efectivos y ¿tiene una compañía los controles que debe tener establecidos? También, ¿puede recurrir a sus auditores por asesoría? Creemos que hay una gran oportunidad de que los auditores den asesoría oportuna a sus clientes de auditoría sobre asuntos de contabilidad y de control interno sin deteriorar la independencia del auditor o que en sí se refleje de manera inapropiada en los controles internos de la compañía. Así que si las compañías se dan cuenta de que quieren mejorar sus controles internos, ciertamente, puedo ver muchas razones de por qué consultar con sus auditores para diferentes opciones.

La otra parte de su pregunta parece centrarse en el proceso de evaluación. Asumiendo que los controles internos de una compañía son lo que son, ¿qué necesita hacer la administración para tener una base para hacer su informe anual bajo la Sección 404A, y qué necesita hacer un auditor para rendir la opinión que requiere la Sección 404B? Estamos trabajando mucho para poner potencialmente algo de distancia entre ambas cosas, de modo que la administración, utilizando la guía propuesta por la SEC para la administración y otras fuentes, pueda de manera

independiente determinar lo que quiere hacer en su evaluación y hacer su informe anual sobre la efectividad del control interno. Por separado, la norma del Consejo describe el proceso de compilación de evidencia por el que necesita pasar un auditor para rendir una opinión independiente de auditoría sobre los controles internos de la compañía.

- Sobre la cuestión de escalar las revisiones propuestas a la AS2. ¿Puede explicar esto para nuestros lectores con negocios pequeños?

= Hay un número de disposiciones y puntos de inflexión importantes para escalar una auditoría. Requerir un enfoque de arriba abajo estaría al principio de la lista –establecer principios claros que correlacionen la evidencia con el riesgo de que se trata, eliminar cualquier noción de que el auditor tiene que evaluar la eficacia del proceso de evaluación de la administración, eliminar las disposiciones tipo red de seguridad.

Todo eso, prevemos, ayudará a los auditores a sentirse más cómodos para ejercer un juicio sobre la necesidad de escalar de manera apropiada una auditoría para una compañía pública pequeña. El Consejo también anunció previamente un proyecto relacionado para desarrollar lineamientos para auditores de las compañías públicas pequeñas. El texto de la regla brinda un asidero claro y autorizado para escalar las disposiciones sobre auditoría. Es casi una tabla de contenidos para los lineamientos que se desarrollan que dará más detalles y proporcionará a los auditores más ideas sobre cómo auditar de una manera práctica en el entorno de una compañía pequeña.

- ¿Cuál es el impacto que se anticipa de introducir más juicio en el control interno de la auditoría? Por ejemplo, ¿puede comentar sobre el impacto potencial en la relación de auditoría –si puede mejorar o deteriorarse más?

= Creo que toca usted lo que espero será uno de los resultados importantes. Espero que la nueva norma cambie la dinámica del diálogo entre la administración y el auditor. Nos molesta

cuando la administración o miembros del comité de auditoría llegan y nos describen una experiencia con su auditor bajo la AS2, más o menos así: La compañía desafía el alcance del trabajo del auditor. Preguntan, "¿Por qué necesita hacer este trabajo particular? No parece posible que pueda relacionarse con representaciones erróneas de importancia relativa de nuestros estados consolidados. Parece que usa usted demasiado tiempo haciendo un trabajo que aparentemente no tiene ningún valor. ¿Por qué hace este trabajo?" La respuesta de los auditores finalmente acaba en, "Pues, no puedo explicar de una manera sustantiva por qué es importante, y hasta podría estar de acuerdo en que no es buen uso del tiempo, pero tengo que hacerlo. La AS2 simplemente requiere que yo haga este trabajo." La propuesta del Consejo, en cuanto a tener normas mucho más breves y sencillas que todos puedan entender, debe asegurar que cuando una compañía haga ese tipo de preguntas a su auditor, el diálogo consecuente termine con un razonamiento sustantivo del auditor. El auditor debe poder explicar por qué son necesarias algunas pruebas, en una forma que tenga sentido para personas razonables en los negocios, y eso debería fluir de un modo natural en el proceso de toma de decisiones que se describe en la propuesta del Consejo.

- ¿Cuál considera usted que es la percepción general de los inversionistas respecto de la administración financiera de hoy comparada con la de hace tres años? ¿Ha visto un cambio de ánimo como resultado de todo esto?

= Si reducimos la pregunta a términos del control interno, que es donde tengo concentrada mi mente en estos días, frecuentemente hablo con inversionistas y sobre lo que opinan de los reportes del control interno según la Sección 404 de la Sarbanes-Oxley. Si hay algo que entienden de las disposiciones para reportar los controles internos, es que la Ley requiere que se dé a los inversionistas una opinión independiente de auditoría sobre si el control interno de

una compañía pública es, de veras, efectivo. Ciertamente, ellos aún quieren ese nivel de seguridad. Lo encuentran útil.

Entienden que para obtener ese nivel de seguridad en la auditoría, se requiere alguna medida de costo incremental y que, como accionistas de la compañía, son ellos quienes pagan el costo, no la administración. La administración, a veces, de un modo paternalista sugiere que los inversionistas no están obteniendo buen valor de ello, que no necesitan la auditoría. Lo que oigo de los inversionistas es que ellos pueden decidir eso y que hay buen valor en ello. Pero se inquietan, igual que nosotros, cuando saben que los auditores someten a prueba cosas que no parecen tener mucho valor, que no parecen traducirse en un efecto sustancial en las finanzas de la compañía. Los inversionistas miran hacia nosotros. Ven este tipo de trabajo como un costo innecesario que no les interesa soportar. Creen que nos toca a nosotros hacer lo que haya que hacer para eliminar esos costos innecesarios. Ciertamente, siento que mi profundo deber hacia los inversionistas es hacer justamente eso.

Ramona Dzinkowski es una economista canadiense que vive en Toronto. Frecuentemente colabora en revistas de negocios de todo el mundo y ha sido nominada dos veces como la Periodista de Negocios del Año en Canadá. rndresearch@interhop.net. © 2007.